LISTA DE CHEQUEO
CONTRATACIÓN DIRECTA

120-10.01.2.F0

N° CONTRATO:		**OBJETO CONTRACTUAL:** **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES A CONDICIONADOS INSTALADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD**			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE DE ELABORAR**	**APLICA**	**NO APLICA**	**FOLIO N°**
1	Certificado de inclusión de plan de compras vigentes, **150-10.01.8.F**	Director Administrativo o P.E. - Planeación Financiera.			
2	Certificado de inexistencia de personal, **120-10.01.9.F**	PUI - Talento Humano			
3	Estudios Previos **XX-10.01.5.F** con condiciones del contrato, garantías, obligaciones, fundamento legal de la contratación, etc.	Unidad Gestora			
4	Solicitud de Contratación con Vo Bo del Gerente, **XX-10.01.25. F**	Unidad Gestora			
5	Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal **XX-10.01.10.F**	Unidad Gestora			
6	Disponibilidad Presupuestal	P.E Presupuesto			
7	Formato de Invitación a presentar propuesta **XX-10.01.11 F**	Unidad Gestora			
8	Formato autorización de tratamiento de datos personales **XX-10.01.26 F0**	Unidad Gestora			
9	Propuesta (Documento externo presentado por el Contratista)	Unidad Gestora			
9.1.	Certificados de Experiencia del Contratista (Cuando Aplique)	Unidad Gestora			
9.2.	Formato único de Hoja de Vida Función Pública (SIGEP) para persona natural o jurídica.	Unidad Gestora			
9.3.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (si aplica)	Unidad Gestora			
9.4.	Documento de identificación del contratista	Unidad Gestora			
9.5.	Libreta Militar	Unidad Gestora			
9.6.	Tarjeta Profesional	Unidad Gestora			
9.7.	Acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL)	Unidad Gestora			
9.8	Personas Jurídicas certificación del Revisor Fiscal (si aplica o Representante Legal) de Paz y Salvo en pago de seguridad social (Salud, Pensión, ARL y Caja de Compensación. Adjuntando Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, Certificación de la Junta Central de contadores y fotocopia de la cedula del revisor fiscal.	Unidad Gestora			
9.9	Certificación de la ARL sobre el avance de la implementación del SG SST (Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo) para persona Jurídica.	Unidad Gestora			
9.1	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) Personas Naturales Y representante Legal persona Jurídica.	Unidad Gestora			
9.11	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación) Personas Naturales Y representante Legal persona Jurídica.	Unidad Gestora			
9.12	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)	Unidad Gestora			
9.13	Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	Unidad Gestora			
9.14	Certificado Registro Único Tributario (RUT)	Unidad Gestora			
9.15	Examen médico ocupacional de Ingreso	Unidad Gestora			
10	Acta de Estudio de Idoneidad y Experiencia persona jurídica **XX-10.01.14.F** / persona natural **XX-10.01.13.F**	Unidad Gestora			

11	Oficio remisorio interno **XX-20.0112. F**	Unidad Gestora			
12	Minuta del Contrato	Secretaría General			
13	Acta de Designación como Supervisor de Contrato, **120-10.01.15. F**	Secretaría General			
14	Registro Presupuestal	Dirección Administrativa			
15	Formato de aprobación pólizas **120-10.01.16. F**	Secretaría General			
16	Acta De Inicio, XX-**10.01.17. F** y realizar seguimiento a la ejecución contractual	Supervisor y/o interventor			
17	Publicación de la Minuta del Contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Publica Oficina Asesora Jurídica	Secretaría General			
18	Remisión de las Actas de Recibo Parcial, **XX-10.01.18.F con** los documentos soportes que se especifique en el procedimiento de pago cuentas derivadas de los contratos celebrados.	Supervisor y/o interventor			
19	Actas de Suspensión	Supervisor y/o interventor			
20	Actas de Reinicio	Supervisor y/o interventor			
21	Contratos Adicionales – Modificatorios – Aclaratorios	Unidad Gestora y Secretaría General			
22	Remisión del Actas de Finalización / entrega, **XX-10.01.23.F** con los documentos soportes que se especifica en el procedimiento de pago cuentas derivadas de los contratos celebrados	Supervisor y/o interventor			
23	Acta de Terminación Anticipada de común acuerdo.	Unidad Gestora y Secretaría General			
24	Acta de Liquidación, **XX-10.01.24. F**	Supervisor y/o interventor			

APLICA: Se pone una X, en el documento que hace parte de la carpeta.

NO APLICA: Se pone una X, en el documento que no hace parte de la carpeta.

Revisó: _____

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS VIGENCIA 2024

El suscrito Director Administrativo Certifica que:

El objeto contractual que consiste en: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD**" se encuentra incluido en el Plan de Compras de la entidad vigencia 2024.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024	
	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD
Código(s) UNSPSC	72100000
Modalidad de selección consignada en el PAA	DIRECTA
Duración estimada del contrato en el PAA	UN MES (1)
Fecha estimada de Inicio en el PAA	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
Responsable en el PAA	DIRECCION ADMINISTRATIVA
Valor Estimado del bien o servicio registrado en el PAA	$7.592.200
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora	$7.592.200
Fuente (s) de Financiación	RECURSOS PROPIOS
Vigencias Futuras	0
Unidad de Contratación	DIRECCION DE OPERACIONES

Se expide en Bucaramanga, a los catorce (14) días de noviembre de 2024.

LUIS ALBERTO GRECO NAVARRO
Director Administrativo

Elaboró: Gladys Marcela Peña Arenas/ Técnico Administrativo Contabilidad

CERTIFICACIÓN DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO SOBRE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE CONTRATAR

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO I TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de METROLÍNEA S.A no cuenta con el personal suficiente, ni con la especialidad requerida para el desarrollo del objeto contractual "CONTRATAR EL SERVCIO DE MATNENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD.", para lo cual se requiere la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de los servicios.

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) día del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

LUZ MARINA PEÑA QUITIAN
PUI Talento Humano

Elaboró: Luz Marina Peña Quitian / PUI TH
Revisó: Luz Marina Peña Quitian / PUI TH

CIUDAD: Bucaramanga	**FECHA**	**AA**	**MM**	**DD**
		2024	**11**	**13**

1. ASPECTOS LEGALES

Se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la Resolución Nº658 de Noviembre 1º de 2012 y modificada según Resolución No. 239 de agosto 19 de 2014, por medio de la cual la entidad adopto el Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad METROLÍNEA S.A.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Metrolínea S.A., es una Sociedad por acciones, constituida entre entidades públicas del orden municipal, de la especie de las anónimas, creada conforme a la ley colombiana y regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas industriales y comerciales del estado.

Su actividad principal y/objeto social es la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para construir y poner en operación el sistema integrado de transporte masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, para lo cual la entidad puede realizar cualquier acto o contrato para dar cumplimiento al desarrollo de su objeto social.

En aras de proveer y mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los bienes de la sede administrativa de METROLINEA S.A., se cuenta con la responsabilidad de mantener los equipos de aire acondicionado en óptimas condiciones, con el fin de evitar fallas eléctricas en estos que afecten sustancialmente el normal desarrollo de las actividades de cada una de las dependencias administrativas, en razón a que estos equipos permiten un adecuado ambiente climático al personal que labora en dichas instalaciones y para el público que las visitan, garantizando de esta manera lo dispuesto por la Resolución 2400 de 1979 "Por lo cual se establecen algunos disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" del ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Es importante contar con el mantenimiento preventivo, correctivo y la limpieza, sanitación e higiene en los ductos contribuyendo así a reducir frecuencias de limpieza, pintura y reparaciones de equipos de oficina. El polvo que sale de los ductos mancha paredes, techos, alfombras, ensucia y deteriora el mobiliario, los sistemas de computación y aumenta el gasto de electricidad. Así las cosas, propender por conservar en buen funcionamiento los equipos y mantener limpio el sistema de ventilación de los ductos del aire acondicionado de la entidad, no solo evita que se afecte la salud de los funcionarios, sino que ayuda a preservar los equipos de oficina de la entidad.

Así mismo el mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos alarga la vida útil de los mismos, evitando mayores costos futuros pues si no se realiza el mantenimiento periódico de estos equipos, podría presentarse la falla definitiva ocasionando un mayor costo para la entidad puesto que se necesitaría la adquisición de equipamiento nuevo para la entidad.

Metrolínea S.A. tiene ubicados en las dependencias de su área administrativa equipos de Aire Acondicionado que permiten facilitar un ambiente térmico agradable y confortable a sus funcionarios, permitiendo el correcto funcionamiento de los cuartos de máquinas (ups, racks, equipo electrónico, entre otros) y centros de cómputo, de almacenamiento de datos e información requeridos para su correcto y adecuado funcionamiento como son los parámetros específicos de temperatura y humedad.

Metrolínea S. A. y su área administrativa cuenta en la actualidad con 20 equipos instalados o ubicados en las distintas dependencias todos de marca LG la gran mayoría de 12 BTU distribuidos así:

EQUIPO	UBICACION	CANTIDAD	UBICACION
Tipo Cassette	Centro de Control	2	Provenza
Tipo Cassette	Oficina Jurídica	1	Provenza
Tipo Cassette	Oficina Financiera	1	Provenza
Tipo Cassette	Oficina Recursos Humanos	1	Provenza
Tipo Cassette	Oficina Infraestructura	1	Provenza
Tipo Mini Split Lg	Centro de control automático data center-NEBULA	2	Provenza
Tipo Mini Split Lg	Oficina Operaciones	1	Provenza
Tipo Mini Split	Oficina Gerencia	1	Provenza
Tipo Mini Split	Oficina de planeación	1	
Tipo Mini Split	Sala de Juntas	1	Provenza
Tipo mini-split Lg	Taller de mantenimiento	1	Provenza
Tipo mini Split Lg	Cuarto comunicaciones	1	Provenza
Tipo mini Split Lg	Archivo central	1	Provenza
Tipo Mini Split Lg	Oficinas administrativas empresa NEBULA	2	Provenza
Tipo Mini Split Lg	Taquilla Provenza oriental NEBULA	1	Provenza
Tipo Mini Split Lg	Taquilla Piedecuesta NEBULA	1	Piedecuesta
Tipo Mini Split Lg	Data center uis NEBULA	1	Estación uis
TOTAL, AIRES		**20 aires**	

En ese orden de ideas Metrolínea SA, no cuenta en la actualidad con personal idóneo ni con los recursos técnicos necesarios para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de propiedad de la entidad, en atención a lo cual, se hace necesario contratar el mencionado servicio con personal externo., sea persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia, identificando los posibles repuestos a utilizar en el mantenimiento correctivo, donde la entidad determinara una bolsa de recursos para la compra de repuestos y reposición de equipos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES A CONDICIONADOS INSTALADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD

3.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

3.2.1. ALCANCE:

- Se realizará un mantenimiento preventivo por lo que va corrido del año una vez quede en firme el acta de inicio o cuando lo indique el supervisor del contrato y en el caso que se requiera cambiar algún elemento por daño o defecto este será cambiado con la autorización del mismo y este será descontado de la bolsa de repuestos estipulado.

- Cuando el mantenimiento preventivo se efectué o por algún caso fortuito ocurra un evento, falla o avería, se requerirá suministrar de la bolsa de repuestos, la reparación con repuestos originales, reemplazando las piezas que se requieran con cargo a la bolsa de recursos destinada para los repuestos y que serán cancelados de acuerdo con el precio unitario identificado en el contrato.

- El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que se encuentren en funcionamiento, salvo los que se encuentren fuera de servicio y que necesiten ser reemplazados.

3.2.2. PLAZO:

El término de ejecución del presente contrato será de uno (1) Mes, sin sobrepasar el día 30 de diciembre de 2024 contados a partir del acta de inicio.

3.2.3. OBLIGACIONES

3.2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de la ejecución de los servicios en la forma pactada en este contrato y del cumplimiento de Las obligaciones establecidas en los anexos y en la ley, el **CONTRATISTA** se compromete a:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Informar oportunamente a Metrolinea sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
2. Acatar las indicaciones que le imparta el supervisor y/o interventor del contrato.
3. Rendir oportunamente los informes sobre la ejecución y estado del contrato que le solicite Metrolínea a través del supervisor.
4. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a Metrolinea y a la Autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, Metrolinea declarará la caducidad del contrato.
5. Colaborar con s la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales;
7. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos;
8. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
9. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, cajas de compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
10. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
11. Asumir y mitigar los riesgos asignados en el contrato.
12. Actuar con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas con el mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
Mantenimiento preventivo:

1. Realizar un (1) mantenimientos preventivos por una sola vez cada equipo, es decir 20 en total una vez se firme el acta de inicio o cuando lo requiera el supervisor del contrato.

2. Previo al inicio del contrato el contratista y el supervisor del contrato deberán acordar el cronograma general del mantenimiento preventivo de los equipos donde se indicarán los días establecidos para desarrollar los servicios solicitados. El Contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato.

3. El servicio del mantenimiento preventivo será prestado en horas hábiles de 07:30 a.m. a 05:00 p.m. en las fechas acordadas al inicio del contrato. En caso de que por causas de fuerza mayor se haga necesario modificar alguna de las fechas programadas, la parte interesada notificará a la otra por lo menos dos (2) días antes del hecho y la visita de mantenimiento preventivo se podrá reprogramar, como máximo, dentro de la semana siguiente en el horario convenido de lunes a viernes y fines de semana de acuerdo a lo acordado por el supervisor del contrato.

4. Los objetivos del mantenimiento se alcanzan por medio de un programa de actividades básicas donde se realizan limpiezas generales, revisión, evaluación y mejoramiento de desempeño, eliminación de ruidos ajenos al funcionamiento habitual, toma y evaluación de datos físicos, con una frecuencia predeterminada, que comparados con datos determinados para condiciones normales de operación dan la pauta para establecer la condición real del equipo.

El contratista debe realizar la revisión de los equipos y mantenimiento de los equipos de la siguiente manera:

- Inspección del equipo.
- Lubricación de partes mecánicas.
- Lubricación de partes electrónicas.
- Limpiezas de serpentines.
- Lavado de evaporadores y condensadoras.
- Revisión y prueba de calibración de los equipos.
- Secamiento con aire comprimido.
- Revisión y limpieza de drenaje y bandejas de condensado.
- Revisión y limpieza de filtros para el aire.
- Revisión y limpieza de contactos y cajas eléctricas.
- Revisión de energía y consumo de voltaje.
- Revisión eléctrica de comprensor, evaporador y condensador.
- Revisión de presión de descarga y succión.
- Ajuste de carga.
- Ajuste mecánico de prisioneros, suspensiones, tapas y ejes.
- Medición de aceites.
- Remoción de óxido.
- Limpieza y engrase de rodamientos.
- Revisión y ajuste de sistemas de ventilación.
- Ajuste y/o cambio de tornillería.
- Revisión de fugas, elementos de control y componentes en general.
- Revisión de parámetros de operación.
- Mantenimiento de sistemas eléctrico y electrónico.
- Ensamble.

5. Al final del mantenimiento se entregará el Informe final del servicio el cual deben reflejar los resultados del diagnóstico realizado, las tareas realizadas, estado final de los equipos por dependencias y recomendaciones técnicas para optimizar su funcionamiento.

6. Utilizar en los procedimientos propios del servicio de mantenimiento, elementos de seguridad industrial (según aplique) que controlen los factores del riesgo que pudieren presentarse con ocasión del servicio que se preste.

7. Los productos químicos utilizados deben cumplir con todos los requisitos de ley y el personal debe contar con los elementos mínimos de protección para la manipulación de estos productos que se empleen para la sanitización e higiene de los ductos; así mismo

proporcionar las garantías necesarias de seguridad al personal que se encuentre en la entidad.

8. El contratista deberá contar con un programa de protección contra caídas que incluya la disponibilidad en sitio de los elementos y sistemas de protección necesarios para la actividad a desarrollar, el plan de rescate y la competencia certificada del personal que desarrolla dichas actividades. Igualmente se requiere que el personal que preste el servicio esté capacitado para trabajar en espacio confinado.

9. El contratista deberá indicar y ejecutar las siguientes actividades:

I.- Señalar y desarrollar las rutinas de las visitas para el programa de mantenimiento preventivo Integral.

II.- Ejecutar todas las rutinas de mantenimiento Preventivo, a través de técnicos especializados en mantenimiento de equipos de aire acondicionado supervisadas por El Supervisor del contrato que haya designado, quien atenderá, si fuese necesario, cualquier anomalía o irregularidad eventual que pueda presentarse en la operación de los equipos, o en el balanceo de los sistemas.

III.- Si en la ejecución de las visitas de mantenimiento preventivo, el contratista detecta un mal uso o deficiencia en las condiciones de utilización de los equipos, deberá presentar inmediatamente un informe adicional al supervisor del contrato designado por la entidad en el que recomiende las medidas a adoptar para su buen uso.

IV.- El contratista deberá tener en cuenta y realizar en cada uno de los mantenimientos las actividades y observaciones que se relacionan.

- Descripción de Observaciones.
- El mantenimiento preventivo incluye los medios filtrantes.
- Ubicación: En la ficha del mantenimiento se debe especificar la ubicación exacta del equipo, la marca, el modelo y los CFM (flujo de aire).

Mantenimiento correctivo:

Se realizará de manera oportuna y al momento de que se presente la avería o falla del elemento, ya sea reportada por el supervisor del contrato de Metrolínea S.A. o detectada durante el mantenimiento preventivo.

El mantenimiento correctivo se define como la falla en un sistema de aire Acondicionado y se hace necesario su reparación o restauración con la incorporación de repuestos, partes, accesorios e insumos que sean necesarios con el fin de dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. Este mantenimiento solo se realizará atendiendo, las llamadas de emergencia que efectúe la entidad para reparar cualquier equipo.

El mantenimiento de tipo correctivo, se diferencia de las actividades listadas en el mantenimiento preventivo, por su alcance, magnitud y costo, por consiguiente, requieren un tratamiento diferente y no se encuentran contempladas dentro de los costos del mantenimiento preventivo.

10. El contratista deberá realizar las siguientes actividades de mantenimiento correctivo cuando la entidad lo solicite o previa autorización del supervisor del contrato:

- Desmonte e instalación de equipos
- El desincrustado de los rellenos, serpentines y tuberías internas con químicos
- Suministro de químicos desincrustantes
- Cambio de aislamiento interno de los equipos
- Suministro e instalación de correas

- Cambio de bandejas de desagüe
- Correcciones de fuga y suministro de gas R -22 Y R410A
- Cambio de filtros atrapa polvo
- Cambio de compresor
- Instalación del sistema de retro lavado
- Cambio de control termostato
- Cambio o arreglo de ductería en fibra de vidrio y/o lámina galvanizada
- Reparación o cambio de motores ventiladores
- Suministro e instalación de capacitores, kit de arranque, contactores y demás implementos eléctricos.

11. El valor del mantenimiento correctivo solo será compuesto por el valor del suministro e instalación de los repuestos que se detallan a continuación entre otros:

ITEM	REPUESTO	UNIDAD	CANT.
1	ARMAFLEX 5/8" X ½" X 2 MTS AISLAMIENTO TERMICO	ML	1
2	ARMAFLEX 7/8" X ½" X 2 MTS	ML	1
3	ARMAFLEX 11/8" X ½" X 2 MTS	ML	1
4	CAPACITOR DE MARCHA 7,5MF	UNID	1
5	CAPACITOR DE MARCHA 7,5MF	UNID	1
6	CAPACITORS 10 IMFD 370 V&4	UNID	1
7	CAPACITOR DE MARCHA 15MF	UNID	1
8	CAPACITOR DE MARCHA 20MF	UNID	1
9	CAPACITOR DE MARCHA 25MF	UNID	1
10	CAPACITOR 35 MFD 370 V &	UNID	1
11	CAPACITOR 40 MFD 370 V &	UNID	1
12	C.D. MARCHA 25/5 MFD 370V	UNID	1
13	C.D. MARCHA 45/5 MFD 370V	UNID	1
14	C.D. MARCHA 50/5 MFD 370V	UNID	1
15	C.D. MARCHA 60/5 MFD 370V	UNID	1
16	COMPRESOR SCROLL 5 TON 220V 2PH /60 CICLOS R22	UNID	1
17	COMPRESOR ROTATIVO 12,000 BTU, R-22,1TR, 220V, MONO, SOLDAR	UNID	1
18	COMPRESOR ROTATIVO 18,000 BTU, R-22,1,5 TR, 220V, MONO, SOLDAR	UNID	1
19	COMPRESOR ROTATIVO 24,000 BTU, R-22, 2 TR, 220V, MONO, SOLDAR	UNID	1
20	CONTACTOR 2 POLOS 30MP, 24VOLT	UNID	1
21	CONTACTOR 2 POLOS 40MP, 24VOLT	UNID	1
22	FANRELAY 24 VAC /GO HZ	UNID	1
23	TIMER ICM 15 1B 10 M	UNID	1
24	MOTOR: ¼ HP, 208-230/60/1	UNID	1
25	MOTOR: 1/3 HP, 208-230/60	UNID	1
26	MOTOR: ½ HP, 208-230/60	UNID	1
27	MOTOR: 230 V, 59W, 6OHZ, YSK 25 EPAVORADOR DE MINI SPLIT	UNID	1
28	MOTOR: PASO A PASO PARA DAMPER DE CONSOLA	UNID	1
29	REFRIGERANTE 22	LB	1
30	REFRIGERANTE 410 A	LB	1
31	CONTROL REMOTO UNIVERSAL	UNID	1
32	TARJETA UNIVERSAL PARA MINISPLIT	UNID	1

Los repuestos a suministrar deberán ser nuevos y garantizarse técnicamente por el período mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de instalación.

12. El contratista dispondrá de personal técnico especializado para el desarrollo del contrato.

13. El contratista responderá por cualquier tipo de daño que cause a los bienes o infraestructura de METROLINEA S.A, en desarrollo del objeto contractual.

14. Atender oportunamente todas las llamadas para servicios correctivos, con un tiempo no mayor de 24 horas.

Contar con un plan de contingencia aprobado por la entidad para atender todas y cada una de las posibles eventualidades que afecten la prestación óptima y oportuna del servicio.

3.2.3.2 OBLIGACIONES DE METROLÍNEA:

Además de pagar oportunamente los servicios objeto de este contrato y de cumplir Las demás obligaciones previstas en la Ley, Metrolinea se obliga especialmente a:

a) Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad;
b) Recibir oportunamente los servicios ejecutados a entera satisfacción, por conducto del supervisor.

3.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Estación de transferencia Provenza, autopista Floridablanca no. 86-30 Barrio Diamante II los instalados en Portal Girón y Piedecuesta

3.2.5 Inclusión en el plan de compras o plan de adquisiciones de la entidad Vigencia 2024

Se encuentra contemplado en el plan de compras o plan de adquisiciones de la entidad.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR O DEL GASTO A CAUSAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que la naturaleza jurídica de la sociedad METROLÍNEA S.A., según lo dispuesto en la escritura pública No. 02106 del 13 de septiembre de 2005 determina en su artículo 1. "***DENOMINACIÓN Y RÉGIMEN***: *la sociedad METROLÍNEA S.A., es una sociedad comercial del tipo de las anónimas constituidas entre entidades públicas de carácter municipal con aportes del sector público vinculada al Municipio de Bucaramanga; su organización y funcionamiento se regirá por las disposiciones contenidas en estos estatutos sociales, por las normas del código de comercio y en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado*".

Según lo establecido en el artículo primero de los Estatutos de la sociedad se establece que: "*La sociedad se denominará Metrolínea S.A., y será de naturaleza Comercial del tipo de las anónimas, con aportes del sector público, su organización y funcionamiento se regirá por las disposiciones del Código de Comercio de Colombia y los presentes estatutos*".

Que la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, estableció en sus artículos 13 y 14, lo siguiente: ***"Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*** *Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"; "**Artículo 14. Del Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, sus filiales y empresas con participación mayoritaria del Estado.** Las Empresas Industriales y*

Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado Superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ***con excepción de aquellas que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley****. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes. El régimen contractual de las empresas que no se encuentren exceptuadas en los términos señalados en el inciso anterior, será el previsto en el literal g) del numeral 2 del artículo 2° de la presente ley".* (Resaltado fuera de texto).

Que mediante resolución 147 de agosto 13 de 2019, se adoptó el manual de contratación de Metrolínea S.A, en el cual se determinaron entre otros aspectos las modalidades de selección aplicables, y por ello, en atención a lo dispuesto en el Capítulo III 9.3. Denominado CONTRATACIÓN DIRECTA, señala "Se podrá solicitar una oferta directamente a una persona natural o jurídica, y una vez recibida la propuesta, si esta es conveniente para METROLINEA, podrá ser aceptada. Se podrá solicitar una (1) oferta o cotización en los siguientes casos:

"9.3.22. Cuando en la contratación, cualquiera sea el objeto, la cuantía sea igual o inferior a doscientos (200) SMLMV."

En tal sentido, dando aplicación a las citadas disposiciones, se procederá para el trámite contractual a través de la selección señalada.

En tal sentido, dando aplicación a la citada disposición, se procederá para el trámite de la selección señalada.

V°B° SECRETARIO GENERAL	**NICÉFORO RINCÓN GARCÍA**

H.A.O.B – P.E SEC GENERAL

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para realizar el análisis técnico y económico se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

5.1 ANÁLISIS TÉCNICO

Para el análisis técnico se observó que la entidad en vigencias anteriores, ha contratado el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires, así:

Así las cosas y teniendo en cuenta que en el sector existen muchas empresas especializadas dedicadas a prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, se solicitó cotización a varias empresas como FRIOCLIMA DE ORIENTE, OK HOME SOLUCIONES LOCATIVAS todas especializadas en el mantenimiento de Aires acondicionados.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL MANTENIMIENTOS EN VIGENCIA DEL CONTRATO</th><th>TOTAL EQUIPOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
<table><tr><td>Mini Split de 12.000 BTU</td><td>14</td></tr><tr><td>Equipo tipo Cosette DE 48.000 BTU</td><td>6</td></tr></table></td><td>1 mantenimientos Preventivos para cada equipo</td><td>20</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO</td><td colspan="2">Instalación de Repuesto Previamente Autorizados – Bolsa de Repuestos y traslado de equipos</td></tr>
</table>

5.2. Análisis Económico

Para determinar el presupuesto oficial del mantenimiento preventivo, se analizaron las cotizaciones recibidas, teniendo en cuenta el mantenimiento preventivo para 20 equipos, 1 visitas a cada uno durante lo que reste del año o la vigencia del contrato, y los valores cotizados fueron los siguientes:

				FRIOCLIMA			
ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	CANT	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	EQUIPO TIPO CASETE DE 60.000 BTU	PROVENZA	6	$ 1.740.000	$ 330.600	$ 345.100	$ 2.070.600
2	EQUIPOS MINI SPLIT DE 12.000 BTU	PROVENZA	14	$ 2.940.000	$ 558.600	$ 39.900	$ 3.498.600
3	BOLSA DE REPUESTOS		1	$1.700.000	$ 323.000		$ 2.023.000
4	SUBTOTAL		20				$ 6.380.000
5	IVA		19%				$ 1.212.200
6	TOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS						**$ 7.592.200**

				OK HOME SOLUCIONES			
ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	CANT	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	EQUIPO TIPO CASETE DE 60.000 BTU	PROVENZA	6	$ 4.480.000	$ 851.200	$ 60.800	$ 5.331.200
2	EQUIPOS MINI SPLIT DE 12.000 BTU	PROVENZA	14	$ 2.280.000	$ 433.200	$ 72.200	$ 2.713.200
3	BOLSA DE REPUESTOS		1	$1.700.000	$ 323.000		$ 2.023.000
4	SUBTOTAL		20				$ 7.540.000
5	IVA		19%				$ 1.607.400
6	TOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS						$ 10.067.400

				SERVIPARAMO			
ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	CANT	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	EQUIPO TIPO CASETE DE 60.000 BTU	PROVENZA	6	$ 1.920.000	$ 368.800	$ 60.800	$ 2.288.800
2	EQUIPOS MINI SPLIT DE 12.000 BTU	PROVENZA	14	$ 3.920.000	$ 744.800	$ 72.200	$ 4.664800
3	BOLSA DE REPUESTOS		1	$1.700.000	$ 323.000		$ 2.023.000
4	SUBTOTAL		20				$ 7.540.000
5	IVA		19%				$ 1.432.600
6	TOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS						$ 8.972.600

Conforme al análisis efectuado, el presupuesto estimado para el mantenimiento preventivo de los aires acondicionados de la entidad se escogió a la empresa **FRIOCLIMA**, que fue la propuesta de menor valor ya que cumple con lo solicitado, por tanto este valor equivale a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($7.592.200) IVA INCLUIDO,** correspondiente a un (1) rutina de mantenimiento para 20 equipos en un plazo de 1 meses, junto con los repuestos que requiera el mantenimiento correctivo.

Para determinar el presupuesto para el mantenimiento correctivo, se analizaron los valores unitarios de los posibles repuestos a utilizar durante la vigencia del contrato, lo cual arrojó:

			FRIOCLIMA		OK HOME SOLUCIONES		SERVIPARAMO	
ITEM	REPUESTO	UNID	VR. UNIT.ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. UNIT.ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. UNIT.ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Capacitor de 15 mf	UNI	$ 21.162	$ 25.183	$ 23.278	$ 27.701	$ 24.336	$ 28.960
2	Capacitor de 20 mf	UNI	$ 30.975	$ 30.860	$ 34.072	$ 40.546	$ 35.621	$ 42.389
3	Capacitor de 25 mf+2.5	UNI	$ 44.777	$ 53.284	$ 49.254	$ 58.613	$ 51.493	$ 61.277
4	CAPACITOR DE marcha 30 Mf+4 370 v	UNI	$ 55.370	$ 65.890	$ 60.907	$ 72.479	$ 63.675	$ 75.773
5	CAPACITOR DE MARCHA de 35 mf	UNI	$ 56.873	$ 67.679	$ 62.561	$ 74.447	$ 65.404	$ 77.831
6	CAPACITOR de marcha de 40 mf	UNI	$ 67.597	$ 80.869	$ 74.753	$ 88.956	$ 78.151	$ 93.000
7	CAPACITOR DE MARCHA 45 mf	UNI	$ 79.460	$ 94.557	$ 87.406	$ 104.013	$ 91.379	$ 108.741
8	CAPACITOR DE MARCHA 50 mf	UNI	$ 81.044	$ 96.442	$ 89.148	$ 106.087	$ 93.201	$ 110.909
9	CAPACITOR de 60 mf	UNI	$ 84362	$ 100.391	$ 92.798	$ 110.430	$ 97.016	$ 115.450
10	Filtro secador	UNI	$ 107.200	$ 127.568	$ 429.906	$ 511.588	$ 449.447	$ 534.842
11	Refrigerante R-22	UNI	$ 68.849	$ 81.931	$ 117.920	$ 140..324	$ 123.280	$ 146.703
12	Refrigerante R-410	UNI	$ 84.147	$ 100.134	$ 75.734	$ 90.124	$ 79.177	$ 94.220
13	Aislamiento RUBATEX	UNI	$ 7.175	$ 8.539	$ 92.561	$ 110.148	$ 96.769	$ 115.155
14	Contactor trifásico de 24 v	UNI	$ 557.757	$ 687.531	$ 7.893	$ 9.393	$ 8.252	$ 9.820
15	Contactor trifasico de 220 v	UNI	$ 573.404	$ 682.351	$ 635.533	$ 756.284	$ 664.420	$ 790.660
16	Manguera rubatex7/8	UNI	$ 12.295	$ 14.631	$ 630.745	$ 750.586	$ 659.415	$ 784.704
17	Pegante boxer ¼ botella	UNI	$ 20.431	$ 24.313	$ 13.524	$ 16.094	$ 14.139	$ 16.825
18	Relay essex rbm 2 polos	UNI	$ 31.897	$ 37.958	$ 22.474	$ 26.744	$ 23.496	$ 27.960
19	Soldadura de plata de 1/8	UNI	$ 3.881	$ 4.618	$ 35.087	$ 41.754	$ 36.682	$ 43.652
20	Super arrancador supco	UNI	$ 36.263	$ 43.153	$ 4.269	$ 5.080	$ 4.623	$ 5.311
21	Temporizador electrónico. artico	UNI	$ 13.659	$ 16.254	$ 39.890	$ 47.469	$ 41.703	$ 49.626
22	Tuerca fler 5/8	UNI	$ 3.721	$ 4.428	$ 15.025	$ 17.880	$ 15.708	$ 18.692
23	Tuerca fler de 1/2	UNI	$ 3.103	$ 3.692	$ 4.093	$ 4.871	$ 4.279	$ 5.092
24	Tuerca fler de 3/8	UNI	$ 7.637	$ 8.766	$ 3.413	$ 4.061	$ 3.568	$ 4.246
25	Gas de barrido R-14	UNI	$ 75.563	$ 89.919	$ 8.103	$ 9.643	$ 8.472	$ 10.081
26	Gas nitrogeno	UNI	$ 190.093	$ 226.211	$ 83.119	$ 98.911	$ 86.897	$ 103.407
27	Tarjeta electrónica para mini Split L.G	UNI	$ 525.785	$ 625.685	$ 209.103	$ 248.832	$ 218.607	$ 260.143

28	Bomba de condensado	UNI	$ 386.968	$ 460.492	$ 578.364	$ 688.253	$ 604.653	$ 719.537
29	Compresor de 9000 btu R-22	UNI	$ 604.512	$ 719.369	$ 425.665	$ 506.541	$ 445.013	$ 529.566
30	Compresor de 9000 btu R-410	UNI	$ 607.420	$ 722.830	$ 664.963	$ 791.306	$ 695.189	$ 827.275
31	Compresor 1200 btu R-22	UNI	$ 659.774	$ 785.131	$ 668.162	$ 795.113	$ 698.533	$ 831.255
32	Compresor 1200 btu R-410	UNI	$ 645.111	$ 767.682	$ 725.752	$ 863.644	$ 758.740	$ 902.901
33	Compresor 1800 btu R-22	UNI	$ 706.645	$ 840.908	$ 709.622	$ 844.450	$ 741.877	$ 882.834
34	Compresor 1800 btu R-410	UNI	$ 712.998	$ 848.468	$ 777.310	$ 924.998	$ 812.642	$ 967.044
35	Compresor 24000 btu R-22	UNI	$ 787.285	$ 936.869	$ 784.298	$ 933.314	$ 819.948	$ 975.738
36	Compresor 24000 btu R-410	UNI	$ 787.848	$937.540	$ 866.014	$ 1.030.556	$ 905.378	$ 1.077.400
37	Compresor 60000 btu R-22	UNI	$ 6.870.347	$ 8.175.713	$ 866.633	$ 1.031.294	$ 906.026	$ 1.078.171
38	Compresor 60000 btu R-410	UNI	$ 8.345.681	$ 9.931.361	$ 7.557.382	$ 8.993.285	$ 7.900.900	$ 9.402.071
39	Termocuplas de temperatura ambiente	UNI	$ 86.095	$ 102.453	$ 9.180.250	$ 10.924.497	$ 9.597.534	$ 11.421.065
40	Termocuplas aire invertido R-22	UNI	$ 84.523	$ 100.261	$ 94.705	$ 112.699	$ 99.010	$ 117.821
41	Termocuplas de congelacion	UNI	$ 130.002	$ 154.703	$ 92.679	$ 110.287	$ 96.891	$ 115.301
42	Motor de fan de condensadora	UNI	$ 811.414	$ 965.583	$ 143.003	$ 170.173	$ 149.503	$ 177.908
43	Motor de blower evaporadora	UNI	$ 900.472	$ 1.071.561	$ 892..556	$ 1.062.141	$ 933.126	$ 1.110.420
44	Rubatex ailamiento	UNI	$ 12.466	$14.834	$ 990.519	$ 1.178.718	$ 1.035.543	$ 1.232.296
45	Control remoto LG	UNI	$ 134.716	$ 160.312	$ 148.188	$ 176.343	$ 154.923	$ 184.359
46	Blower o turbina	UNI	$ 416.484	$ 495.616	$ 458.133	$ 545.178	$ 478.957	$ 569.959
	TOTAL BOLSA DE REPUESTOS			**$ 31.600.527**		**$ 35.255.849**		**$ 36.858.388**

Considerando que los repuestos identificados pueden ser o no utilizados durante la vigencia del contrato, dado que dependen del deterioro o daños de los mismos, la entidad solicito la cotización de los valores unitarios para tener un estimativo, teniendo en cuenta que la entidad puede requerir más o menos servicios y de acuerdo a la disponibilidad de recursos que serán manejados como una bolsa, hasta agotar presupuesto o cumplir el tiempo del contrato, lo que ocurra primero.

5.3 Valor del contrato

Teniendo en cuenta el anterior análisis económico y de acuerdo a lo cotizado se proyecta un valor estimado del contrato en **SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($7.592.200) incluido IVA**, impuestos, tasas y contribuciones a que dé lugar la suscripción, legalización y ejecución del contrato, discriminados así: La suma de

CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($5.569.200) IVA INCLUIDO que corresponderá al servicio de mantenimiento preventivo de los 20 equipos y; la suma de **DOS MILLONES VEINTI TRES MIL PESOS MCTE ($2.023.000) IVA incluido** que corresponderá a la bolsa de repuestos que llegasen a utilizar en la reparación de los equipos y que serán pagados por evento; si llegare a sobrar dinero de este ítem, este será reintegrado a la entidad.

5.4 Forma de Pago

La entidad pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma: El pago del mantenimiento preventivo se realizará en un único pago una vez termine la rutina de mantenimiento de acuerdo a los servicios y mano de obra prestados, previa presentación de la factura, pago de estampillas, informe mensual de consumos de la bolsa de repuestos y certificación expedida por el supervisor del cumplimiento de las obligaciones del contrato y acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social; la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($5.569.200)** correspondiente a los veinte (20) mantenimientos preventivos y lo que se gaste de la bolsa de repuestos que está estimada en **DOS MILLONES VEINTI TRES MIL PESOS MCTE ($2.023.000) IVA incluido** es decir repuestos que llegasen a utilizar en la reparación de los equipos, que serán pagados por evento, si llegare a sobrar dinero de este ítem, será reintegrado a la entidad, pues no se conoce el repuesto que se vaya a utilizar y su valor. **PARÁGRAFO 1.** Los repuestos utilizados en la reparación de los equipos de aire acondicionado, serán pagados por eventos de acuerdo a las facturas presentadas, conforme a los requerimientos de servicios solicitados y efectivamente realizados, y que se descontara del valor de la bolsa del mantenimiento correctivo destinados para tal fin del presente contrato, y la suscripción de acta parcial de cumplimiento e informe a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por la entidad. **PARÁGRAFO 2.** La entidad a través del supervisor aprobará los repuestos a reemplazar y solicitará el cambio al contratista, el cual deberá facturarlos en el mes que se instalen de acuerdo al valor autorizado por el supervisor. Si por efecto de unos elevados mantenimientos correctivos se agotara el presupuesto antes del vencimiento del plazo de ejecución, la entidad podrá adicionar al contrato, de igual forma si a la terminación del contrato no se utilizan todos los recursos presupuestados, se plasmará en el acta de liquidación y será enviada a Presupuesto para la liberación de los respectivos recursos.

5.5 Forma y tiempo de entrega

El Mantenimiento se realizará de acuerdo a la programación realizada previamente con el supervisor del contrato, previa entrega de facturas y soporte.

5.6 Disponibilidad presupuestal y Fuente de Financiación:

5.6.1 Disponibilidad presupuestal: La sociedad Metrolínea S.A., cuenta con el rubro presupuestal 2.4.5.02.08 denominado "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION" para cubrir el presente gasto en la vigencia 2024
5.6.2 Fuente de Financiación: para el presente proceso de selección la Sociedad Metrolinea S.A tiene como fuente de financiación las siguientes:

() Recursos Convenio de Cofinanciación del SITM	____%
(x) Recursos Propios del Ente Gestor	100 %
() Transferencias Mun. Bucaramanga	____%
() Recursos Fondos Especiales de Convenios	____%

V°B° P.E. PRESUPUESTO	**OVIEL MENDOZA GUERRERO**

C5.7. Costos Administrativos

Se consideran los gastos en los que tenga que incurrir tales como los costos de Seguridad Social en salud y pensión, así como la adquisición de las pólizas respectivas.

5.8. Costos Tributarios

El contratista deberá presentar para el pago de cada factura del contrato, las estampillas Municipales, Departamentales y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar se harán en consideración al valor del contrato sin IVA así:

Del Orden Municipal:
Presentar con la factura el pago de las siguientes estampillas: según lo establecido en el Estatuto Tributario 044 del 2008

Estampilla **pro anciano**: (Desde 0 pesos)

Aplica: 2% Acuerdo 017 18/06/2019 Municipio de Bucaramanga __X___ N.A. _____
Convenio: Exentos Interadministrativos Acuerdo 017 18/06/2019 Art 5 punto (a)

Estampillas **Pro-cultura**: (Para los contratos que superen los quince (15) SMMLV)

Aplica: 2% Acuerdo 017 18/06/2019 Municipio de Bucaramanga ___ N.A. __X___

Del Orden Departamental: Sobre el valor total del contrato, Estatuto tributario Departamental Gobernación de Santander, Según ordenanza N° 077 de 2014

Estampillas Pro-UIS: Art 207 A partir de 3 SLMLV el 2% __X___ N.A. _____

Estampillas Pro-hospital: Art 236 A partir de 1 SLMLV el 2% ___X__ N.A. _____

Estampilla Pro-desarrollo: Art 246 A partir de 1 SLMLV el 2% _____ N.A. __X___

Ordenanza: El 10% del valor total de las anteriores, según Decreto 005 de 2006 y Ordenanza N°01 del 22 de abril de 2010 de la Gobernación de Santander.

Nota 1: Están exentos los convenios interadministrativos entre entidades públicas para anular esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad. Artículo Noveno Exenciones estatuto tributario de la Gobernación de Santander.

Nota 2: N.A. No aplica

Nota 3: Parágrafo segundo. Base gravable especial. En atención al señalamiento expreso contenido en el artículo 46 dela ley 1607 de 2012, y artículo 182 de la ley 1819 de 2016, los contratos suscritos para la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en quanta a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga 'sus veces, a las cuales se les haya expedido

resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa prevista se aplicará a la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, atendiendo lo señalado en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario Nacional.
Para efectos de lo previsto en este parágrafo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas, pre Cooperativas de trabajo asociado o Sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atinentes a la seguridad social.

Nota 4: Para las Entidades sin ánimo de lucro no aplica estampilla PRO-UIS. Se debe solicitar el certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio.

Nota 5: N.A. No aplica.

Nota 6: La ordenanza 040 del 27 de septiembre del 2017, Articulo Décimo Segundo de la Gobernación de Santander en la cual de adopta la aplicación de la Base gravable especial AIU, para los contratos de Servicios integrales de aseo, cafetería y Vigilancia se cobrará el 10% sobre la base del valor del contrato y se debe especificar en el contrato: valor de contrato antes de impuesto, AIU, IVA y el valor total del contrato.

Nota 7: Todos los pagos que salgan por medio de resoluciones no contemplan estampillas.

Nota 8: Para el pago de las estampillas Departamentales el cliente debe presentar el contrato y la factura.

Nota 9: Lo relacionado al cobro de la estampilla pro-anciano, guarda relación con la Directriz expedida por la Secretaría General con fecha del 04 de enero de 2021

V°B° TESORERA (E)	Gladys Marcela Peña A **GLADYS MARCELA PEÑA ARENAS**

6 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La selección del oferente se realizará tomando como única consideración las condiciones del mercado sin que se requiera obtener previamente varias ofertas
Para lo cual el oferente deberá acreditar las siguientes condiciones:

1. Ser una persona jurídica y/o natural debidamente constituida cuyo objeto social tenga relación directa con el objeto a contratar, con una duración igual o superior a 5 años
2. Contar como mínimo con 2 años de experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contractual con entidades públicas o privadas, acreditados mediante copia de los contratos o mediante las actas de liquidación respectivas o mediante certificaciones de ejecución del servicio
3. Propuesta económica
4. No estar inhabitado para contratar con las entidades públicas.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con las disposiciones del documento CONPES 3714, sobre el riesgo previsible, Metrolínea S.A. procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, por lo tanto, la entidad realizó un análisis sobre los riesgos del proceso contractual los cuales clasificó en el anexo N° 1. (Matriz de riesgos), el cual hace parte integral de este estudio.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el P.U.I Ingeniero de mantenimiento o por quien el Gerente delegue y deberá ser ejercida conforme al Manual de Contratación de la Entidad y demás normatividad aplicable a la materia.

9. EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL.

El ofertante que resulte seleccionado en el presente proceso deberá constituir las siguientes pólizas:

a. Cumplimiento General del Contrato

Este amparo deberá constituirse a favor de Metrolínea S.A., con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Este amparo cubrirá a Metrolínea S.A., de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su incumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor asegurado corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Este amparo tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

b. Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones

El CONTRATISTA deberá presentar el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones constituido a favor de Metrolínea S.A., con el objeto de garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del CONTRATISTA, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. El valor asegurado equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Este amparo tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

d. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

El CONTRATISTA otorgará la póliza de seguros que protejan a Metrolínea S.A., de las eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA; tendrán la calidad de asegurados Metrolínea S.A., y el CONTRATISTA.

La póliza estará vigente por el término del contrato el valor de este amparo corresponderá a 200 SMLV

10. INDICACIÓN SOBRE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.

Tomando como base del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, negociados por Colombia para Entidades Contratantes, (M-MACPC-01) publicado por "Colombia Compra Eficiente" se concluye que esta contratación no está cobijada por un acuerdo internacional.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso Superior al Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	-	-	-	-
Chile	-	-	-	-
EEUU	-	-	-	-
El Salvador	-	-	-	-
Guatemala	-	-	-	-
Honduras	-	-	-	-
Liechtenstein	-	-	-	-
Suiza	-	-	-	-
México	-	-	-	-
Unión Europea	-	-	-	-
Países Miembros de la CAN: Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú	-	-	-	-

UNIDAD GESTORA: **DIRECCION DE OPERACIONES**	**CARGO:** **DIRECTOR DE OPERACIONES**	**NOMBRE:** **NELSON JOSE SANCHEZ ABRIL** **FIRMA:**

Elaboró: Jairo Aceros Duran / P.U.I Ingeniero de mantenimiento
Reviso: NELSON SANCHEZ ABRIL/ director de operaciones

FRIOCLIMA de oriente S.A.S
Sistemas de Aire Acondicionado y Refrigeración

Bucaramanga, noviembre 1 de 2024

Señor:
METROLINEA
Ciudad

REF: COTIZACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN METROLINEA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Mantenimiento de sistemas de aire acondicionado tipo cassette ubicados en oficinas administrativas, infraestructura y centro de control.	UND	6	$ 290.000	$ 1.740.000
2	Mantenimiento de sistemas de aire acondicionado tipo minisplit ubicados en operaciones, data center, gerencia, sala de juntas, taller de mantenimiento, comunicaciones, archivo central, oficina administrativa recaudo, data center UIS, taquilla provenza, planeacion oficina adminstrativa.	UND	14	$ 210.000	$ 2.940.000
3	Bolsa de repuestos	UND	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
				VALOR	**$ 6.380.000**
				IVA 19%	**$ 1.212.200**
				VALOR TOTAL	**$ 7.592.200**

- **VALIDEZ DE LA OFERTA 15 DIAS.**
- **TIEMPO DE NETREGA 15 DIAS.**

Atentamente,

GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA
C.C. 13.721.972
ESTABLECIMIENTO FRIOCLIMA DE ORIENTE

Bucaramanga, 14 de noviembre de 2024

Doctor
NECEFORO RINCON GARCIA
Gerente Suplente
METROLINEA S.A
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta la inminente necesidad de contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de realizar el "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD". por un término de un (1) mes calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y por un valor estimado del contrato de acuerdo al análisis económico de SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 7.592.200,00), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que dé lugar la suscripción y ejecución del contrato.

Para tal efecto me permito remitir la justificación de servicio a contratar, estudios previos, certificado de inexistencia del personal en planta y certificado de inclusión en el plan de adquisiciones, para su respectiva aprobación

Atentamente,

NELSON JOSE SANCHEZ ABRIL
Director de Operaciones

Aprobó:

NICEFORO RINCON GARCIA
Gerente Suplente

Elaboró: Jairo aceros / PUI Gestión de Infraestructura
Revisó: Nelson Sánchez / director de operaciones

			D	MM	AA
AREA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	**FECHA DE SOLICITUD**	14	11	2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE	NELSON JOSÉ SANCHEZ ABRIL	**CARGO**	DIRECTOR DE OPERACIONES		
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS AIRES A CONDICIONADOS INSTALADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD"				
VALOR	**$7.592.200**	DURACIÓN CONTRATO (meses)	UN (01) MES		
VALOR EN LETRAS	**SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($7.592.200)**				

CLASE DE CONTRATO (Marque con una X)

[]	Contrato de Obra	[]	Contrato de Compra
[]	Contrato de Consultoría	[]	Orden de Trabajo
[]	Contrato de Suministro	[]	Orden de Servicio
[X]	Prestación Servicios	[]	Orden de Compra
[]	Otros:_____	[]	Convenio

AFECTA VIGENCIA FUTURA	**SI**		**NO**		**AÑOS**		
					2023	$	_____
					2024	$	_____
					2025	$	_____

Acta de Junta Directiva No XXX
Fecha:

NELSON JOSÉ SÁNCHEZ ABRIL
OFICINA SOLICITANTE

NICÉFORO RINCÓN GARCÍA
Vo. Bo. GERENTE (S)

PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD

SOLICITUD APROBADA	**SI**	X	**NO**		**FECHA**	**DD**	**MM**	**AA**
						14	11	24
No DEL CDP ASIGNADO	2024000296				**CODIGO RUBRO ASIGNADO**	24502		
APROBADO POR					**CARGO**	PEP		
OBSERVACIONES	Fecha de inclusión en Planeación Financiera _____							

OVIEL MENDOZA GUERRERO
PRESUPUESTO

retrolínea

nos mueve

Formato CPptoC02

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024000296

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 14/11/2024
Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS
Concepto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD

Cuenta		Nombre	Centro De Costo	Valor
		Gastos		0.00
4.		Gastos de operación comercial		0.00
4.5		Gastos de comercialización y producción		0.00
4.5.02		Adquisición de servicios		0.00
4.5.02.05		Construcción y servicios de la construcción		0.00
4.5.02.05	1005	Construcción y servicios de la construcción / Primera Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansión		0.00
4.5.02.05	1005	Construcción y servicios de la construcción / Primera Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansión / Vigencia Actual / Serviciosgeneralesdeconstrucciondeedificacionescomerciales	1005	7,592,200.00
		Total Disponibilidad:		7,592,200.00

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

Bucaramanga, 15 de noviembre de 2024

Señor:
GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA
Representante legal frioclima
Calle 20 Nº 29-46 Bucaramanga
Tel. 3008353845
frioclimaofertas@gmail.com
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Cordial saludo,

La Sociedad Metrolínea S.A, para la presente anualidad cuenta con el rubro presupuestal No. 2.4.5.02.08, con el fin de escoger al Profesional que desarrolle el contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto consiste en contratar el: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD."; y que de acuerdo con el estudio de mercado plasmado en el Estudio previo, la Entidad ha establecido la contraprestación para los servicios que se van a contratar en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.592.200,00), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que dé lugar la suscripción y ejecución del mismo, pagados mediante Un pago equivalente al mantenimiento hecho a todos los 20 equipos y la presentación del Informe Final y entrega a satisfacción de las obligaciones contractuales previa revisión y certificación expedida por el supervisor del cumplimiento de las obligaciones del Contrato y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, atendiendo el procedimiento interno establecido en la entidad para ello, estableciéndose igualmente que el tiempo de ejecución del contrato es de TREINTA (30) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.

Fecha: 2024-11-15 16:51:34
Area: Direccin de Operaciones / Metrolinea S.A.
Radicado: 827 Folios: 2 Anexos: -

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Mantenimiento preventivo:

1. Realizar un (1) mantenimientos preventivos por una sola vez cada equipo, es decir 20 en total una vez se firme el acta de inicio o cuando lo requiera el supervisor del contrato.
2. Previo al inicio del contrato el contratista y el supervisor del contrato deberán acordar el cronograma general del mantenimiento preventivo de los equipos donde se indicarán los días establecidos para desarrollar los servicios solicitados. El Contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato.

3. El servicio del mantenimiento preventivo será prestado en horas hábiles de 07:30 a.m. a 05:00 p.m. en las fechas acordadas al inicio del contrato. En caso de que por causas de fuerza mayor se haga necesario modificar alguna de las fechas programadas, la parte interesada notificará a la otra por lo menos dos (2) días antes del hecho y la visita de mantenimiento preventivo se podrá

4. reprogramar, como máximo, dentro de la semana siguiente en el horario convenido de lunes a viernes y fines de semana de acuerdo a lo acordado por el supervisor del contrato.

5. Los objetivos del mantenimiento se alcanzan por medio de un programa de actividades básicas donde se realizan limpiezas generales, revisión, evaluación y mejoramiento de desempeño, eliminación de ruidos ajenos al funcionamiento habitual, toma y evaluación de datos físicos, con una frecuencia predeterminada, que comparados con datos determinados para condiciones normales de operación dan la pauta para establecer la condición real del equipo.

El contratista debe realizar la revisión de los equipos y mantenimiento de los equipos de la siguiente manera:

- Inspección del equipo.
- Lubricación de partes mecánicas.
- Lubricación de partes electrónicas.
- Limpiezas de serpentines.
- Lavado de evaporadores y condensadoras.
- Revisión y prueba de calibración de los equipos.
- Secamiento con aire comprimido.
- Revisión y limpieza de drenaje y bandejas de condensado.
- Revisión y limpieza de filtros para el aire.
- Revisión y limpieza de contactos y cajas eléctricas.
- Revisión de energía y consumo de voltaje.
- Revisión eléctrica de comprensor, evaporador y condensador.
- Revisión de presión de descarga y succión.
- Ajuste de carga.
- Ajuste mecánico de prisioneros, suspensiones, tapas y ejes.
- Medición de aceites.
- Remoción de óxido.
- Limpieza y engrase de rodamientos.
- Revisión y ajuste de sistemas de ventilación.
- Ajuste y/o cambio de tornillería.
- Revisión de fugas, elementos de control y componentes en general.
- Revisión de parámetros de operación.
- Mantenimiento de sistemas eléctrico y electrónico.
- Ensamble.

6. Al final del mantenimiento se entregará el Informe final del servicio el cual deben reflejar los resultados del diagnóstico realizado, las tareas realizadas, estado final de los equipos por dependencias y recomendaciones técnicas para optimizar su funcionamiento.

7. Utilizar en los procedimientos propios del servicio de mantenimiento, elementos de seguridad industrial (según aplique) que controlen los factores del riesgo que pudieren presentarse con ocasión del servicio que se preste.

8. Los productos químicos utilizados deben cumplir con todos los requisitos de ley y el personal debe contar con los elementos mínimos de protección para la manipulación de estos productos que se empleen para la sanitización e higiene de los ductos; así mismo proporcionar las garantías necesarias de seguridad al personal que se encuentre en la entidad.

Fecha: 2024-11-15 16:51:34
Area. Direccin de Operaciones / Metrolinea S.A.
Radicado: 827 Folios: 2 Anexos: -

9. El contratista deberá contar con un programa de protección contra caídas que incluya la disponibilidad en sitio de los elementos y sistemas de protección necesarios para la actividad a desarrollar, el plan de rescate y la competencia certificada del personal que desarrolla dichas actividades. Igualmente se requiere que el personal que preste el servicio esté capacitado para trabajar en espacio confinado.
10. Deberá realizar entrega de todos los registros detallados de las actividades de mantenimiento realizadas y la elaboración de informes del estado y recomendaciones para mejoras continuas del sistema
11. El contratista deberá realizar las siguientes actividades de mantenimiento correctivo (no programado) al ascensor de pasajeros atención oportuna de fallas en los equipos, las veces que sea necesario o requeridas por la entidad, cuando la entidad lo solicite o previa autorización del supervisor del contrato.

EQUIPO	UBICACION	CANTIDAD	UBICACION
Tipo Cassette	Centro de Control	2	Provenza
Tipo Cassette	Oficina Jurídica	1	Provenza
Tipo Cassette	Oficina Financiera	1	Provenza
Tipo Cassette	Oficina Recursos Humanos	1	Provenza
Tipo Cassette	Oficina Infraestructura	1	Provenza
Tipo Mini Split Lg	Centro de control automático data center- NEBULA	2	Provenza
Tipo Mini Split Lg	Oficina Operaciones	1	Provenza
Tipo Mini Split	Oficina Gerencia	1	Provenza
Tipo Mini Split	Oficina de planeación	1	
Tipo Mini Split	Sala de Juntas	1	Provenza
Tipo mini-split Lg	Taller de mantenimiento	1	Provenza
Tipo mini Split Lg	Cuarto comunicaciones	1	Provenza
Tipo mini Split Lg	Archivo central	1	Provenza
Tipo Mini Split Lg	Oficinas administrativas empresa NEBULA	2	Provenza
Tipo Mini Split Lg	Taquilla Provenza oriental NEBULA	1	Provenza
Tipo Mini Split Lg	Taquilla Piedecuesta NEBULA	1	Piedecuesta
Tipo Mini Split Lg	Data center uis NEBULA	1	Estación uis
TOTAL, AIRES		**20 aires**	

Fecha: 2024-11-15 16:51:34
Area: Direccin de Operaciones / Metrolinea S.A.
Radicado. 827 Folios: 2 Anexos: -

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL MANTENIMIENTOS EN VIGENCIA DEL CONTRATO	TOTAL EQUIPOS
1	SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Mini Split de 12.000 BTU: 14 Equipo tipo Cosette DE 48.000 BTU: 6	1 mantenimientos Preventivos para cada equipo	20
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Instalación de Repuesto Previamente Autorizados – Bolsa de Repuestos y traslado de equipos	

La entidad ha estimado que el costo del objeto contractual asciende a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.592.200,00), incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que dé lugar la suscripción y ejecución del contrato y un plazo de un (01) mes

Para la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

El formato en el que se debe presentar la propuesta es el siguiente:

Descripción Bien o Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Tarifa de IVA
Sub total					
Valor IVA					
VALOR TOTAL (Incluido IVA)					

Para la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

Costos Administrativos
Se consideran los gastos en los que tenga que incurrir tales como los costos de Seguridad Social en salud y pensión, así como la adquisición de las pólizas respectivas.

Fecha: 2024-11-15 16:51:34
Area: Direccin de Operaciones / Metrolinea S.A.
Radicado: 827 Folios: 2 Anexos: -

Costos Tributarios
El contratista deberá presentar para el pago de cada factura del contrato, las estampillas Municipales, Departamentales y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar se harán en consideración al valor del contrato sin IVA así:

Del Orden Municipal:

Presentar con la factura el pago de las siguientes estampillas: según lo establecido en el Estatuto Tributario 044 del 2008

Estampilla pro anciano: (Desde 0 pesos)

Aplica: 2% Acuerdo 017 18/06/2019 Municipio de Bucaramanga __X__ N.A. _____
Convenio: Exentos Interadministrativos Acuerdo 017 18/06/2019 Art 5 punto (a)

Estampillas Pro-cultura: (Para los contratos que superen los quince (15) SMMLV)

Aplica: 2% Acuerdo 017 18/06/2019 Municipio de Bucaramanga _X___ N.A. _____

Del Orden Departamental: Sobre el valor total del contrato, Estatuto tributario Departamental Gobernación de Santander, Según ordenanza N° 077 de 2014

Estampillas Pro-UIS: Art 207 A partir de 3 SLMLV el 2% __X__ N.A. _____

Estampillas Pro-hospital: Art 236 A partir de 1 SLMLV el 2% __X___ N.A. _____

Estampilla Pro-desarrollo: Art 246 A partir de 1 SLMLV el 2% __X___ N.A. _____

Ordenanza: El 10% del valor total de las anteriores, según Decreto 005 de 2006 y Ordenanza N°01 del 22 de abril de 2010 de la Gobernación de Santander.

Nota 1: Están exento los convenios interadministrativos entre entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad. Artículo Noveno Exenciones estatuto tributario de la Gobernación de Santander.

Nota 2: N.A. No aplica

Nota 3: Parágrafo segundo. Base gravable especial. En atención al señalamiento expreso contenido en el artículo 46 dela ley 1607 de 2012, y artículo 182 de la ley 1819 de 2016, los contratos suscritos para la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en quanta a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga 'sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa prevista se aplicará a la parte correspondiente al AIU

Fecha: 2024-11-15 16:51:34
Area: Direccin de Operaciones / Metrolinea S.A.
Radicado: 827 Folios: 2 Anexos: -

(Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, atendiendo lo señalado en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Para efectos de lo previsto en este parágrafo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas, pre Cooperativas de trabajo asociado o Sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atinentes a la seguridad social.

Nota 4: Para las Entidades sin ánimo de lucro no aplica estampilla PRO-UIS. Se debe solicitar el certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio.

Nota 5: N.A. No aplica.

Nota 6: La ordenanza 040 del 27 de septiembre del 2017, Articulo Décimo Segundo de la Gobernación de Santander en la cual se adopta la aplicación de la Base gravable especial AIU, para los contratos de servicios integrales de aseo, cafetería y vigilancia se cobrará el 10% sobre la base del valor del contrato y se debe especificar en el contrato: valor de contrato antes de impuesto, AIU, IVA y el valor total del contrato.

Nota 7: Todos los pagos que salgan por medio de resoluciones no contemplan estampillas.

Nota 8: Para el pago de las estampillas Departamentales el cliente debe presentar el contrato y la factura.

Nota 9: Lo relacionado al cobro de la estampilla pro-anciano, guarda relación con la Directriz expedida por la Secretaría General con fecha del 04 de enero de 2021.

La oferta deberá ser presentada en la Sociedad Metrolínea S.A., ubicada en la Autopista Floridablanca N° 86-30, Diamante II.

Fecha: 2024-11-15 16:51:34
Area: Direccin de Operaciones / Metrolinea S.A.
Radicado: 827 Folios: 2 Anexos: -

PERSONA JURÍDICA

- Propuesta
- Formato Único de Hoja de Vida persona jurídica
- Persona jurídica debidamente constituida cuyo social tenga relación directa con el objeto a contratar con un mínimo de antigüedad de 5 años
- Certificado de Existencia y Representación legal de la firma
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, documento donde se otorguen las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente
- Acreditar su experiencia e idoneidad a través de la ejecución de por lo menos Dos contratos suscritos con empresas públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso y cuyo valor sea igual superior al monto del presupuesto oficial
- Autorización para presentar propuesta y/o suscribir el contrato por parte del órgano societario competente cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal

- Acreditar que se encuentra afiliado y al día en el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos mediante planillas) adjuntando Certificado de Revisor Fiscal (si aplica) y/o Representante legal, contador; sobre el paz y salvo de pago de aportes seguridad social integral (salud, pensión, riesgos y caja de compensación), Adjuntando Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, Certificación de la Junta Central de contadores y fotocopia de la cedula del revisor fiscal.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Unidad Gestora) de la persona jurídica y del representante legal de la firma.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Unidad Gestora) de la persona jurídica y del representante legal de la firma
- Certificado Antecedentes judiciales del proponente cuando sea persona natural. En caso de personas jurídicas se verifica los antecedentes del representante legal. (verificar por la Unidad Gestora)-
- Certificado de Medidas Correctivas del representante legal de la firma
- Certificado REDAM del representante legal de la firma
- Certificación de la ARL sobre el avance de la implementación del SG SST (Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)

Experiencia:

Acreditar como mínimo experiencia en la ejecución de dos (2) contratos relacionados con el objeto contractual con entidades públicas o privadas, aportando copia de los respectivos contratos, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

Sin otro particular,

NICÉFORO RINCON GARCIA
Gerente (S)

Reviso: Nelson José Sánchez abril/Dirección Técnica de Operaciones
Elaboró: Jairo Aceros Duran / P.U.I Ingeniero de mantenimiento

Fecha: 2024-11-15 16:51:34
Area: Direccin de Operaciones / Metrolinea S.A.
Radicado: 827 Folios: 2 Anexos: -

Carta de Presentación de la Propuesta

Bucaramanga noviembre 18 de 2024

Señores
METROLINEA

Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD.";

Nosotros los suscritos: FRIOCLIMA DE ORIENTE hacemos la siguiente propuesta para "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD."; y, en caso que nos sea aceptada por METROLINEA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibi de METROLINEA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso de la referencia.
- Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles.
- Que ni yo GIOVANNI TORRES VESGA ni la empresa que represento, ni el equipo de trabajo con que ejecutaré los servicios que se contraten no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar que impida ejecutar el objeto del contrato; asi mismo nos comprometemos con la presente declaración a informar al Área Metropolitana de Bucaramanga en la eventualidad que se configure un conflicto de intereses, igualmente nos comprometemos a aceptar la decisión de continuidad o no que se tome por la Entidad en dicho caso.
- Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he participado en actividades delictivas, asi como no he recibidos recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

metrolinea
NIT 830 507 387-1
RECIBIDO
18 NOV 2024 4:30pm
FIRMA HORA 1084
RADICADO

- Que no hemos presentado propuesta diferente a la presente para el proceso de la referencia, como persona natural, integrante de persona jurídica, unión temporal o consorcio.

- Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y, en consecuencia, consideramos que METROLINEA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del presente proceso, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y al público en general.

 NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismo.

- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que en cuanto al plazo de validez de la propuesta acepto el estipulado en el pliego de condiciones.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: FRIOCLIMA DE ORIENTE
Identificación con NIT : 900.816.491
Nombre del Representante Legal: GIOVANNI TORRES VESGA
C.C: 13721972
Dirección: Calle 20 No. 29-46 Bucaramanga

METROLINEA S.A. sociedad identificada con NIT 830.507.387-3 (en adelante LA ORGANIZACIÓN), ostentará la calidad de responsable del Tratamiento de Datos Personales y por ende, es quien decidirá sobre el tratamiento que se le dé a sus datos personales.

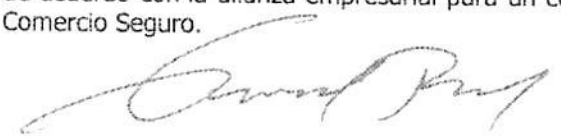
En cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) y sus decretos reglamentarios, le informamos que los datos personales facilitados de manera voluntaria quedarán incorporados de forma confidencial en la base de datos de proveedores.

Asimismo, al registrarse, presta su consentimiento libre y expreso para que METROLINEA S.A. utilice sus datos personales con los fines de: i) efectuar el análisis de las propuestas presentadas; ii) evaluar la capacidad e idoneidad del proveedor potencial para atender los requerimientos de compra; iii) valorar el cumplimiento de los parámetros de calidad y seguridad por parte de los potenciales proveedores; iv) mantener comunicación en relación con los productos y servicios ofertados; v) adelantar el proceso de compra con el proveedor que resulte seleccionado; vi) consolidar un banco de proveedores potenciales para futuros requerimientos de productos y servicios que surjan; vii) realizar el control y seguimiento sobre las obligaciones derivadas del contrato que eventualmente se suscriba y viii) consultar el estado de sus obligaciones económicas con la organización mediante revisión en centrales de información o registros internos, únicamente frente a información financiera, crediticia, comercial y de servicios conforme a lo regulado en la ley 1266 de 2008. (Habeas Data financiero) ix) Compartir y recibir su información con entidades que pertenezcan a su mismo grupo económico.

Lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de la Información Personal la cual se encuentra disponible en el punto de atención personal o en nuestra página web www.metrolinea.gov.co Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, tenga en cuenta que como titular de datos personales puede formular consultas y reclamos mediante comunicación enviada a los canales de atención dispuestos en la política, con el fin de ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos.

Con la suscripción de este documento, manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de datos personales y mi aprobación frente a la totalidad de su contenido, incluyendo la veracidad y calidad de la información, reconociendo que la temporalidad del tratamiento atenderá a la duración de la relación contractual y el almacenamiento contable que exige la Legislación en Colombia, además me comprometo a actualizar cada año toda mi información y dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se produzca cualquier modificación a los datos aquí consignados.

Igualmente declaro que mis ingresos y mis activos provienen de actividades lícitas. Me comprometo a mantener un ambiente de trabajo libre de la contaminación del narcotráfico, contrabando y terrorismo, de acuerdo con la alianza empresarial para un comercio seguro. (BASC)= Alianza Empresarial para un Comercio Seguro.



FIRMA:
NOMBRE: **GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA**
REPRESENTANTE LEGAL FRIOCLIMA DEL ORIENTE S.A.S
C.C: 13.721.972

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro: 158 de 10/07/2018

CONTRATISTA(S): FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS 900816491-0 - GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA CC No. 13721972

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE SALUD PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIOLÓGICOS Y LA CADENA DE FRIO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS QUE HACEN PARTE DEL CENTRO DE ACOPIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI Y CENTRO DE ZOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

VALOR DEL CONTRATO:	14.145.176,00
VALOR DE LA ADICION:	0,00
VALOR TOTAL CONTRATO:	14.145.176,00
VALOR EJECUTADO:	13.000.000,00
PLAZO:	5 meses 0 dias
PLAZO CTO PRORROGA.	
FECHA DE SUSCRIPCION:	10/07/2018
FECHA DE INICIACION:	12/07/2018
FECHA DE TERMINACION:	15/12/2018
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	
FECHA TERMINACION ANTICIPA:	

PAGO ESTAMPILLAS

ADI	ESTAMPILLA	NO. RECIBO	FECHA	VALOR
0	PRO-CULTURA	151291	12/07/2018	237.790,00

SUPERVISOR: BLANCA INES GOMEZ YEPES
ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
GARANTIA No: 400-47-994000057867, 400-74-994000014441
INFO. PRESUPUESTO: 0 CDP 2211 del 31/05/2018 - RP 3579 del 10/07/2018

APROBACION DE LAS POLIZAS

ADI	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	1.414.517,60	10/07/2018	15/06/2019
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1.414.517,60	10/07/2018	15/12/2021
0	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	1.414.517,60	10/07/2018	15/06/2019
0	CALIDAD DEL SERVICIO Y LOS BIENES SUMINISTRADOS	1.414.517,60	10/07/2018	15/06/2019
0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	156.248.400,00	10/07/2018	15/12/2018

PAGOS TESORERIA

Adic	PERIODO	VALOR PAGADO
0	12/07/2018 - 30/07/2018	5.000.000,00
0	01/08/2018 - 30/08/2018	2.000.000,00
0	01/09/2018 - 30/09/2018	2.000.000,00
0	01/10/2018 - 30/10/2018	2.000.000,00
0	01/11/2018 - 30/11/2018	2.000.000,00
0	01/12/2018 - 15/12/2018	0,00

ACTAS DE EJECUCIÓN

N° ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
1	11/12/2018	5.000.000,00
2	13/12/2018	2.000.000,00
3	13/12/2018	2.000.000,00
4	20/12/2018	2.000.000,00
5	20/12/2018	2.000.000,00
6	21/12/2018	0,00

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	14.145.176,00
VALOR APORTA ENTIDAD	$	0,00
PAGO ANTICIPADO	$	0,00
VALOR ANTICIPO	$	0,00
VALOR DE LA ADICION	$	0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	13.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	1.145.176,00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	$	0,00
SUMAS IGUALES	$	14.145.176,00

Conforme a lo establecido en el articulo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) ADRIANA GARCIA-HERREROS MANTILLA ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) BLANCA INES GOMEZ YEPES en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA en representación de FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 0 Versión: 0 Fecha Aprobación: ENERO-01-2015 Página: 2 de 2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 158 DE 10/07/2018. Que el objeto y obligaciones contratados fueron Doctor(a) ADRIANA GARCIA-HERREROS MANTILLA ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) BLANCA INES GOMEZ YEPES en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA en representación de FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 158 DE 10/07/2018. Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento de fecha 21/12/2018 expedida por el supervisor(a).

Que de acuerdo a certificación de fecha 21/12/2018, expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 158 DE 10/07/2018.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de TRECE MILLONES PESOS M/CTE *** ($13.000.000,00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 158 DE 10/07/2018, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldia le adeuda la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE *** ($1.145.176,00), incluido IVA si a ello hubiere lugar, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga. Queda entendido que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 158 DE 10/07/2018, que se liquida de mutuo acuerdo con la presenta acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los veintiuno (21) dias del mes de Diciembre de 2018.

EL CONTRATISTA

GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA CC No 13721972
FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS

ADRIANA GARCIA-HERREROS MANTILLA CC No 63306611
Secretario (a) de Salud y Ambiente

SUPERVISOR(ES)

BLANCA INES GOMEZ YEPES CC No 63502470
Auxiliar Area de Salud

Revisó: FABIAN BLANCO-ABOGADO C.P.S.
Proyectó: VIVIANA PEÑA - APOYO C.P.S.

E.S.E. ISABU
Instituto de Salud de Bucaramanga
Nit. 800.084.206-2

FORMATO
ACTA DE LIQUIDACION

Código:	F-GTH- 010-06	Versión:	1.0	Página:	1/1

CONTRATO	**381-2020**
CONTRATISTA	**FRÍO CLIMA DE ORIENTE SAS** RL/ GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA CC 13.721.972
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	**900.816.491-0**
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS AIRES ACONDICIONADOS, REFRIGERADORES Y NEVERAS INSTALADAS EN EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE, CENTROS DE SALUD Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA ESE ISABU
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($47.121.036)
VALOR ADICIONAL No.1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($47.121.036)
REGISTRO PRESUPUESTAL	849 DE 17 DE FEBRERO DE 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.1	N/A
FORMA DE PAGO	LA ESE ISABU PAGARÁ AL CONTRATISTA, EL VALOR DEL CONTRATO EN MENSUALIDADES VENCIDAS PREVIA: 1.PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE CUMPLIMIENTO 2. SOPORTES DE PAGO AL SGSSS DEL PERIODO SUSCEPTIBLE DE COBRO DE ACUERDO CON EL DECRETO 1273 DE 2.018 Y 3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARAGRAFO: LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DE ACUERDO AL FLUJO DE CAJA QUE PRESENTE LA EMPRESA.
TERMINO DE DURACION	SEIS (6) MESES
VIGENCIA PRORROGA No.1	TRECE (13) DÍAS
JEFE DE LA DEPENDENCIA GESTORA DEL PRESENTE CONTRATO.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
FECHA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACION	31 DE AGOSTO DE 2020
DESARROLLO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO **381-2020** $ 47.121.036 PAGOS REALIZADOS: $ $12.462.591 DESCUENTOS: $ -0- VALOR ADEUDADO: $ $ 33.618.846 NO EJECUTADOS: $ 1.039.599 -0- **SUMAS IGUALES:** $ 47.121.036 $ 47.121.036
OBSERVACIONES	Se declaran a paz y salvo una vez la ESE ISABU cancele al contratista la suma adeudada de acuerdo con la presente acta. El valor adeudado al contratista, será girado de conformidad con los recursos disponibles de la ESE ISABU.

Se deja constancia que revisados los archivos, el (la) contratista junto con las cuenta de cobro, presentó informe de actividades y desprendibles de pago de salud, pensión y ARL donde se constata que el contratista hizo los respectivos pagos de aportes de los periodos correspondientes y en los montos reales de acuerdo al costo mensual del contrato.

En Bucaramanga, a los 06 NOV 2020, se reunieron **CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL**, en calidad de Subgerente Administrativo y **ALEJANDRA PARRA PABÓN**, Supervisor así como el señor **GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA**, Representante Legal de **FRÍO CLIMA DE ORIENTE SAS**, con el objeto de liquidar el Contrato de mantenimiento y suministro de repuestos.

En constancia se firma por los intervinientes:

CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO - ESE ISABU

GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA
R/L - FRÍO CLIMA DE ORIENTE SAS

ALEJANDRA PARRA PABÓN
SUPERVISOR – ESE ISABU

Vbno
JORGE MARIO CALDERON ARENAS
Coordinador Contratación ESE ISABU

Instituto de Salud de Bucaramanga Nit. 800.084.206-2	FORMATO ACTA DE FINALIZACION				
	Código: F-GTH- 010-05	Versión:	1.0	Página:	1/1

Contrato No. 381 DE 2020 **Firmado el: 17 DE FEBRERO DE 2020**

Contratista: **FRÍO CLIMA DE ORIENTE SAS / RL. GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA**

Supervisor: **ALEJANDRA PARRA PABON – PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Objeto de contrato: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS AIRES ACONDICIONADOS, REFRIGERADORES Y NEVERAS INSTALADAS EN EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE, CENTROS DE SALUD Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA ESE ISABU."**

Plazo de ejecución del Contrato: SEIS (06) MESES.

Vigencia Adicional: TRECE (13) DÍAS

Fecha de Inicio del contrato: 18 DE FEBRERO DE 2020

Fecha final del contrato: 31 DE AGOSTO DE 2020

Valor Inicial contrato: CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($47.121.036)

Valor Adicional No.1: NA

Valor Total Contrato: CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($47.121.036)

Valor no ejecutado: UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($1.039.599)

Valor Final Contrato: CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($46.081.437)

Por la presente declaramos que las actividades relacionadas con los servicios objeto del contrato se terminaron el **31 DE AGOSTO DE 2020** y fueron recibidos por la ESE ISABU.

Se suscribe, en Bucaramanga a los 06 NOV 2020

El Supervisor

ALEJANDRA PARRA PABÓN

El Contratista

GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA
R/L - FRÍO CLIMA DE ORIENTE SAS

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TORRES	VESGA	GIOVANNI ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 13721972

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO (X)

PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () NÚMERO 13721972 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 31 MES 08 AÑO 1979

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 24 No 34-48

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

TELÉFONO: 3008353845 EMAIL: frioclimaofertas@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA — TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	11

FECHA DE GRADO: MES () AÑO 2000

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD FRIOCLIMA DE ORIENTE		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD FRIOCLIMAOFERTAS@GMAIL.COM	
TELÉFONOS 3008353845	FECHA DE INGRESO DÍA 0 5 MES 0 2 AÑO 2 0 1 5		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INDEFINIDO	DEPENDENCIA GERENCIA		DIRECCIÓN CARRERA 24 No 34-48	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

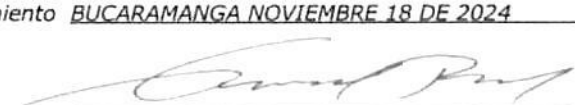
OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	*4*	*48*
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	*17*	*204*
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	***21***	***252***

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BUCARAMANGA NOVIEMBRE 18 DE 2024



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 07/11/2024 - 15:20:7

Recibo No. 11763042, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: W2HW2B3B92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS
Sigla:	No Reportó
Nit:	900816491-0
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-314593-16
Fecha de matrícula:	05 de Febrero de 2015
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	23 de Febrero de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 20 # 29 - 46
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	frioclimaofertas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6076997962
Teléfono comercial 2:	3008353845
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 20 # 29 - 46
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	frioclimaofertas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6076997962
Teléfono para notificación 2:	3008353845
Teléfono para notificación 3:	No reportó

retroline
NIT 830.507.387-3
RECIBIDO
18 NOV 2024
FIRMA HORA 4:30p
RADICADO 1684

La persona jurídica FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 15 de Diciembre de 2014 de Asamblea Gral

Firma válida
Firma Electrónica

Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de Febrero de 2015, con el No 124303 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2014/12/15, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE, SUMINISTRO DE VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Y GESTIÓN, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRÁ; ADQUIRIR, CONSERVAR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; TOMAR DINERO EN MUTUO, EN PRÉSTAMO A INTERÉS, Y EN GENERAL, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO EN TODAS SUS FORMAS; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTOS TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; EXPORTAR E IMPORTAR, DAR O TOMAR DINERO EN INTERÉS CON BANCOS, AGENCIAS BANCARIAS ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES CON CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, GIRAR, ENDOSAR, CANCELAR, COBRAR, O PAGAR, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O CUALQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, EN GENERAL HACER CUALQUIER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, SEA POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, CON CONDUCTO DE SU GERENTE TODA CLASE DE OPERACIONES, CELEBRAR O EJECUTAR TODO GÉNERO DE ACTOS O CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES, SOBRE MUEBLES O INMUEBLES DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE SU OBJETO SOCIAL, SUSCRIBIR CUALQUIER CONTRATO LICITO Y TÍTULOS VALORES, Y EN GENERAL REALIZAR TODA ACTIVIDAD SECUNDARIA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.100.000.000,00

No. de acciones : 50.000
Valor Nominal : $22.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *
Valor : $1.100.000.000,00
No. de acciones : 50.000
Valor Nominal : $22.000,00

* CAPITAL PAGADO *
Valor : $1.100.000.000,00
No. de acciones : 50.000
Valor Nominal : $22.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2015/10/20 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 28°. GERENCIA.- ESTARA A CARGO DEL GERENTE QUIEN PODRA SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2014/12/15, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL GERENTE.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL GERENTE PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL GERENTE. LE ESTÁ PROHIBIDO AL GERENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 15 de Diciembre de 2014 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 05 de Febrero de 2015 con el No 124303 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	TORRES VESGA GIOVANNI ALBERTO	C.C. 13721972

Por Acta del 20 de Octubre de 2015 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Octubre de 2015 con el No 132637 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	TORRES VESGA GIOVANNY ALBERTO	C.C. 13721972

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No de 20/10/2015 Asamblea E de Bucaramanga	132636 27/10/2015 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4322.
Actividad secundaria Código CIIU: 3530.
Otras actividades Código CIIU: 3312.
Otras actividades Código CIIU: 4754.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $261.832.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4322

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.721.972
TORRES VESGA

APELLIDOS
GIOVANNI ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1979
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

29-SEP-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00162172-M-0013721972-20090709 0013296443A 1 6860030315

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El GIOVANNI TORRES VESGA representante Legal, certifica que la sociedad FRIOCLIMA DE ORIENTE, identificada con NIT 900.816.491, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 18 días del mes de noviembre del año 2024, en Bucaramanga.

Se firma según el caso por:

Firma Representante Legal _____
C.C. No. 13721972

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	900816591
NOMBRE O RAZON SOCIAL			FRIOLIMA DE ORIENTE S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO	SANTANDER
DIRECCION	CLL 20 2 16 APTO 401	TELEFONO	6997952
TIPO APORTANTE	01 EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	5 MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire a
FORMA DE PRESENTACION	UNICO		
APORTANTE ACOGIDO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA	4573553350			TIPO DE PLANILLA			E EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	octubre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	noviembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA				0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)				2024-10-29	NUMERO AUTORIZACIÓN		996481619

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201	230201 PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACION	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACION	LIQUIDACION VALOR ADRES	MORA COTIZACION	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS024	EPS024 COOSALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES													**$ 52.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 52.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14 11	14 11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 31.700	$ 31.700	$ 0	$ 0	$ 31.700
SUBTOTALES									**$ 31.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 31.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF43	CCF43-COMFENALCO SANTANDER	1	$ 52.000	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES			**$ 52.000**	**$ 0**	**$ 52.000**

SOI

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	TIPO IDENTIFICACION	NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RESIDENTE EN EL EXTERIOR	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN	SALTO	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	SALTO	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	SALTO	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE	
1	CC	1072167...	TORRES SEQUEA DEIVISON ALBERTO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO																				230201 PROTECCION	30	$ 208.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS024 COOSALUD EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14 11 ARL SURA	30	$ 1.300.000	$ 31.700	$ 31.700	$ 1.300.000	CCF43 COMFENALCO SANTANDER	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 343.700**

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

informa que la empresa [illegible] se encuentra afiliada a ARL SURA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo [illegible] se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para [illegible] realizó la visita de [illegible] de la Resolución 0312 de 2019 el día [illegible] 2024 cuyo resultado se [illegible]

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada y diligenciada según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 y los datos registrados [illegible] y exclusivamente [illegible] empresa ARL SURA no suministra ni dirige ni interviene [illegible] de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Ítem evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	93.33	60	56
III. Verificar (5%)	75	5	3.75
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			94.75

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 94.75 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el de cargo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, [illegible] y control de los riesgos, como también con la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el [illegible] 2024

Atentamente,

[illegible]

Gerencia Técnica Arl Sura

[illegible]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257132672

PIB
09:00:54

Bogotá DC, 30 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13721972:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257132718

PIB
09:01:21

Bogotá DC, 30 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS identificado(a) con NIT número 9008164910:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de octubre de 2024, a las 08:33:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900816491
Código de Verificación	900816491241030083330

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de octubre de 2024, a las 08:33:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13721972
Código de Verificación	13721972241030083317

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/10/2024 09:03:09 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **13721972**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104290809**
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando: https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda | Imprimir

515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN. Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910752

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:02:23 AM horas del 30/10/2024 el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía Nº **13721972**

Apellidos y Nombres **TORRES VESGA GIOVANNI ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** mas cercanas

Volver al Inicio

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13721972 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/10/2024 09:05 AM

Código Verificación: **D4Z8RN7VPK**

Válida hasta: **28/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14960201868

(415)7707212489984(8020) 000001496020186 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 6 4 9 1	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 24 34 48 AP 903 ED MALIBU

42. Correo electrónico frioclimaofertas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	6 9 8 1 9 9 2	3 0 0 8 3 5 3 8 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 2	2 0 1 4 1 2 1 5	3 5 3 0	2 0 1 4 1 2 1 5	3 3 1 2	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 31 / 10 : 36: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre TORRES VESGA GIOVANNI ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960201868

(415)7707212489984(8020) 000001496020186 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9008164910	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	01
72. Número	1	
73. Fecha	2014 12 15	2015 10 20
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	2015 02 05	2015 10 27
77. No. Matrícula mercantil	05314593 16	05314593 16
78. Departamento	68	68
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia	
80. Desde	2014 12 15
81. Hasta	9999 12 31

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960201868

(415)7707212489984(8020) 000001496020186 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 6 4 9 1	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 1 0 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 7 2 1 9 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	VESGA	GIOVANNI	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE PERSONA JURIDICA CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS AIRES A CONDICIONADOS INSTALADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD".

A los dieciocho (18) días del mes noviembre de 2024, el responsable de la unidad gestora de la sociedad Metrolínea S.A., procede a levantar la presente acta de verificación de requisitos, idoneidad y experiencia de FRIOCLIMA DE ORIENTE S.A.S relacionado con el objeto a contratarse, para lo cual una vez revisada los documentos y requisitos exigidos en la invitación a presentar propuestas se pudo establecer lo siguiente:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FRIOCLIMA DE ORIENTE S.A.S
NIT	900816491-0
REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA
C.C.	13.721.972 DE BUCARAMANGA
Nº RADICADO PROPUESTA	1684 (18 NOVIEMBRE-2024 4:30 PM)

Se procede a realizar el estudio de la oferta técnica y económica y verificación del contenido de los documentos requeridos para presentar propuestas por parte de las Personas Jurídicas.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato único de hoja de vida para persona jurídica	X	
Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no debe superar los treinta (30) días calendario y capacidad para contratar.	X	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.	X	
Acreditar que se encuentra afiliado y al día en el pago como cotizante independiente al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales)	X	
Certificado de antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.	X	
Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación.	X	
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. Representante Legal.	X	
Certificado de registro tributario RUT, expedido por la DIAN.	X	
Verificación Ficha Técnica (ítems)	N/A	
Verificación Oferta económica (valor: verificación aritmética; no debe superar el presupuesta oficial, etc)	X	

Por otra parte, se procede revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el perfil y/o experiencia definida en los estudios previos:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
PERFIL	Certificación de existencia y representación legal	X	
IDONEIDAD (ESTUDIOS, OFICIO ACTIVIDAD)	La sociedad tiene como objeto principal la instalación de fontanería, calefacción y aire suministro de vapor y aire acondicionado, mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo, Persona jurídica profesionales en mantenimiento de aires acondicionados,	X	
EXPERIENCIA RELACIONADA	Contrato de prestación de servicios 158 de 10/07/2018 celebrado con la alcaldía de Bucaramanga cuyo objeto fue "Prestación de servicios para mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada atendiendo a lo dispuesto en por el ministerio de salud para garantizar la conservación de los biológicos y la cadena de frio de los diferentes equipos. Contrato 381-2020 celebrado con el ISABU cuyo objeto fue el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos a los aires acondicionados, refrigeradores y neveras instaladas en el hospital local del norte, centros de salud y unidades operativas de la ESE ISABU	X	
AÑOS DE EXPERIENCIA	Mas de 6 años de experiencia	X	

De lo anterior, se determina que el contratista FRIOCLIMA DE ORIENTE S.A.S, cuyo Representante Legal es GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA, cumple los documentos exigidos, ficha técnica o ítems y su oferta económica en la invitación y con el perfil de idoneidad y experiencia exigida en los estudios previos, y forma parte integral para la celebración del objeto contractual aquí mencionado.

Así las cosas, se recomienda a la Gerencia suscribir directamente el contrato cuyo objeto consiste en: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS AIRES A CONDICIONADOS INSTALADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD".**
con FRIOCLIMA DE ORIENTE S.A.S Representante Legal GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA.

Para constancia se suscribe la presente acta,

NELSON JOSE SANCHEZ ABRIL
Responsable Unidad Gestora

Elaboró: JAIRO ACEROS DURAN/DIRECCION INFRAESTRUCTURA/OPERACIOENS
Revisó: NELSON SANCHEZ ABRIL/DIRECCION TECNICA DE OPERACIONES

REMISORIA

DE: **DIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES**
PARA: **NICÉFORO RINCON GARCIA**
SECRETARIO GENERAL
FECHA: **19 DE NOVIEMBRE DE 2024**
ASUNTO: **DOCUMENTOS PARA EL CONTRATO DE FRIOCLIMA DE ORIENTE S.A.S**

Por medio de la presente, me permito hacer entrega de los documentos, para la realización del contrato de Prestación de servicios de **FRIOCLIMA DE ORIENTE S.A.S.**

1. Propuesta
2. Formato Único de Hoja de Vida persona jurídica
3. Persona jurídica debidamente constituida cuyo social tenga relación directa con el objeto a contratar con un mínimo de antigüedad de 5 años
4. Certificado de Existencia y Representación legal de la firma
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, documento donde se otorguen las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente
6. Acreditar su experiencia e idoneidad a través de la ejecución de por lo menos Dos contratos suscritos con empresas públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso y cuyo valor sea igual superior al monto del presupuesto oficial
7. Autorización para presentar propuesta y/o suscribir el contrato por parte del órgano societario competente cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio)
8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
9. Acreditar que se encuentra afiliado y al día en el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos mediante planillas) adjuntando Certificado de Revisor Fiscal (si aplica) y/o Representante legal, contador; sobre el paz y salvo de pago de aportes seguridad social integral (salud, pensión, riesgos y caja de compensación), Adjuntando Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, Certificación de la Junta Central de contadores y fotocopia de la cedula del revisor fiscal.
10. Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Unidad Gestora) de la persona jurídica y del representante legal de la firma.
11. Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Unidad Gestora) de la persona jurídica y del representante legal de la firma
12. Certificado Antecedentes judiciales del proponente cuando sea persona natural. En caso de personas jurídicas se verifica los antecedentes del representante legal. (verificar por la Unidad Gestora)
13. Certificado de Medidas Correctivas del representante legal de la firma
14. Certificado REDAM del representante legal de la firma
15. Certificación de la ARL sobre el avance de la implementación del SG SST (Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo).

Fecha: 2024-11-19 16:27:20
Area: Direccin de Operaciones / Metrolinea S.A.
Radicado: 964 Folios 1 Anexos: -

16. Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)

Se hace entrega del documento físicamente a la mano.

Cordialmente,

NELSON JOSÉ SÁNCHEZ ABRIL
Director de Operaciones
Metrolinea S.A

REVISÓ: NELSON JÓSE SÁMCHEZ ABRIL/DIRECTOR DE OPERACIONES
ELABORO: BERSY LEAL OCHOA/ DIRECCION OPERACIONES

Fecha: 2024-11-19 16:27:20
Area: Direccin de Operaciones / Metrolinea S.A.
Radicado: 964 Folios 1 Anexos: -